

1. OBJETO:

Establecer las actividades para realizar el seguimiento a la atención de las solicitudes de poda del arbolado urbano de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 383 de 2018.

2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de las solicitudes y termina con la confirmación de atención de la solicitud por parte del prestador de aseo. Aplica para los servidores de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la UAESP.

3. DEFINICIONES:

Plan de Podas: Instrumento de planificación de la actividad silvicultural de poda, que incluye registro detallado de inventario, ubicación georreferenciada de cada uno de los individuos, especies, arquitectura del árbol, tipo, intensidad y ciclo de podas aéreas y/o de raíz, solicitado como requisito para la intervención periódica en el arbolado urbano que así lo amerite, para una vigencia de 8 años. Decreto Distrital 383 de 2018.

Poda aérea: Actividad de manejo consistente en el corte de ramas de una planta, cuyo objeto es controlar y orientar su desarrollo o retirar partes muertas o en malas condiciones. Decreto Distrital 383 de 2018.

SIGAU: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano. Decreto Distrital 383 de 2018

4. NORMATIVA:**TABLA 1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Ley 142 del 11 de julio de 1994	Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública

NUMERO	DESCRIPCIÓN
	básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el Artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.
Decreto 2811 de 18 de diciembre de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Reglamentado por el Decreto Nacional 1608 de 1978 , Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1715 de 1978, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986 , Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988 , Reglamentado por el Decreto Nacional 4688 de 2005, Reglamentado por el Decreto Nacional 2372 de 2010, (Modificado por la Ley 2501 de 2025).
Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Compila las disposiciones sobre recolección y transporte selectivo de residuos para aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo. Las estaciones de clasificación y aprovechamiento, la gestión integral de los residuos sólidos.
Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 383 del 12 de julio de 2018	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
Resolución UAESP 026 de 18 de enero de 2018	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico Operativo de la concesión del Servicio Público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C; en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, así como las condiciones de articulación con la actividad de aprovechamiento y el reglamento Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo en áreas Rurales del Distrito Capital.

Fuente: Normograma UAESP

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

Toda solicitud de poda de árboles será ingresada a la base de poda de árboles en GIR-FM-19 Base de datos - Poda de árboles. Por lo tanto, si es una solicitud convencional se le da respuesta mediante el procedimiento de PQRS. Si corresponde a una poda de emergencia o un árbol que no tiene código SIGAU, se aplicaran las actividades descritas en el presente documento.

Para las solicitudes de poda de árboles sin código SIGAU, se remitirá al Jardín Botánico la solicitud de creación del código teniendo en cuenta, entre otros, lo establecido en el literal b del Artículo 9 del Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018: “Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, quien

procederá a su creación en el sistema”, una vez creado se procede a la inclusión en el respectivo Plan de Podas.

La Unidad recibe los actos administrativos de emergencia por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los árboles sin Código SIGAU que lleguen por acto administrativo de emergencia o comunicados de SDA prioritarios serán remitidos y atendidos por los respectivos concesionarios por única vez.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

TABLA 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
ATENCIÓN A EMERGENCIAS				
1	Recibir acto administrativo de emergencia silvicultural Recibe acto administrativo de emergencia a través de correo electrónico.	Correo Electrónico	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	Comunicación oficial externa Acto administrativo emergencia
2	Incorporar solicitudes de emergencia Incorpora en la Base de Emergencias y en la Base de Datos de Poda de Árboles la información contenida en los actos administrativos de	Actos administrativos de emergencia	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	GIR-FM-47 Base de datos - Emergencias GIR-FM-19 Base de datos - Poda de Árboles

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	emergencia según aplique.			
3	Trasladar la solicitud de emergencia para su atención Da traslado al concesionario con copia a la interventoría de la solicitud.	Correo Electrónico	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	Comunicación oficial
4	Realizar Seguimiento a la atención de la poda de emergencia Recibe la evidencia de ejecución de la poda de emergencia realizada por el respectivo concesionario.	Correo Electrónico	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	Comunicación oficial
5	Registrar en la Base de datos de Emergencias la atención realizada por el concesionario Ingresa fecha de ejecución y cambia el estado de “No Atendido” a “Atendido”		Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	GIR-FM-47 Base de datos - Emergencias
6	Enviar evidencias de atención Remite a la Secretaría	Correo Electrónico	Profesionales del componente de poda de árboles	Comunicación oficial

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	Distrital de Ambiente, las evidencias de la intervención		de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	
SEGUIMIENTO A LA BASE DE DATOS DE PODA DE ÁRBOLES				
1	Registrar en la base de datos de poda de árboles las PQRS Registra las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes en la Base de datos de Poda de árboles.	Revisión del Sistema de Gestión Documental Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá Te Escucha-SDQS	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	GIR-FM-19 Base de datos - Poda de árboles
2	Revisar la Actualización de la Base de datos de Poda de árboles Revisa el adecuado diligenciamiento de la Base de datos por parte de cada Concesionario del Servicio de Aseo.	GIR-FM-19 Base de datos - Poda de árboles	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	
3	Requerimiento de Actualización Realiza el requerimiento de actualización al respectivo concesionario en caso de identificar	Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y	Comunicación oficial externa GDO-FM-09 Acta de Reunión

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	que la información no este Actualizada.		Limpieza	
4	Actualización de la de información Realiza la actualización correspondiente en la Base de Datos de Poda de Árboles.	Base de datos Columnas Q, R, S, T, U	Concesionario	GIR-FM-19 Base de datos - Poda de árboles
5	Adelantar las gestiones de traslado Realiza las gestiones de traslado a las entidades correspondientes de acuerdo con las competencias silviculturales, según la columna R (Estado de atención), previo visto bueno de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza.	Correo Electrónico Sistema de Gestión Documental	Profesionales del componente de poda de árboles de la Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza	Comunicación oficial externa

Fuente: UAESP

7. CONTROL DE CAMBIOS:

TABLA 3 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	23/09/2011	Inicial
02	30/11/2012	Se modifica el código del proceso al cual pertenece, se

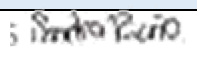
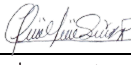
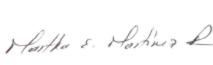
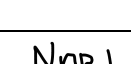
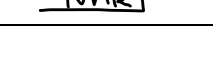
Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		actualiza los responsables teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional de la Entidad y se puntualizan las actividades teniendo en cuenta la supervisión al componente de Poda de Árboles, se incorporan formatos para el registro de las actividades. Se incorpora el formato RBL-PCPA-FM-04 Marcación de árboles
03	30/11/2015	Se elimina de la etapa 1, la recepción de solicitudes por parte de los profesionales; así como el formato RBL-PCPA-FM-01 Lista de solicitudes de poda de árboles. Se adiciona la actividad de incorporar solicitudes en la base de datos. Se elimina la actividad de realizar visitas de campo para verificar el producto final, ya que este hace parte del procedimiento de supervisión del servicio. Se adiciona la actividad de dar respuesta al usuario, así como la actividad de supervisar la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios y por la Secretaría Distrital de Ambiente.
04	07/05/2019	Se reformulan las actividades del proceso teniendo en cuenta el nuevo esquema de aseo. Se modifica la base de datos de poda de árboles y se actualiza la codificación del formato en el SIG
05	29/01/2021	Se actualizan las actividades teniendo en cuenta los Planes de Poda de los prestadores de Aseo. Se modifica la base de datos de poda de árboles.
06	21/01/2023	Se actualiza el objeto y el alcance del procedimiento. Se registra información normativa asociada al procedimiento y lineamientos operativos. Se hace la descripción de las actividades de poda de árboles para los siguientes casos. • Actas de emergencias • Individuos arbóreos sin código en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano — SIGAU

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		Seguimiento en la base de datos a la poda de árboles.
07	27/11/2025	Se registra información normativa asociada al procedimiento. Se modifican los lineamientos de Operación y actividades eliminando lo correspondiente a la marcación de árboles sin código SIGAU. Se ajustan los registros, se adiciona el formato GIR-FM-47 Base de datos - Emergencias y se elimina el formato GIR-FM-34 Registro de árboles sin código SIGAU.

Fuente: UAESP

8. AUTORIZACIONES:

TABLA 4 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Sandra Bibiana Riaño	Contratistas - Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza	
	Raúl Marín Rivera		
	Claudia Yamile Suárez		
	Leidy Tatiana Rodríguez		
	Martha Esperanza Martínez Rodríguez	Profesional Universitario - Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza	
	Nury Cobo Villamil		
Revisó	Diana Patricia Vargas García	Profesional Especializado – Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza	
	Andrea Carolina Marú Ruiz	Subdirectora de Recolección Barrido y Limpieza	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Marcela Toro Pascagaza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	